MINISTERIO DE SALUD Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

N° 439 -2025-DIRIS-LS/DG



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco, 12 de 5000 del 2025

VISTO:

El Expediente Nº 25-038045-001, que contiene el Informe N° 346-2025-CT-DyC-OG-RRHH-DIRIS-LS de fecha 04 de Junio del 2025, emitido por el Coordinador Técnico de Gestión de Desarrollo y Capacitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud para los Profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, del 20 de junio de 1997, en el cual se señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, en el proceso de adjudicación de plazas en la Modalidad Equivalente 2024-1, el profesional Don ARTURO ATUNCAR LOYOLA, con DNI N° 40402000, Egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Licenciado en Tecnología Médica - Laboratorio Clínico, con Colegiatura N° 19458, adjudicó plaza con Proveído N° 09271, en el Centro de Salud Santiago de Surco (Grado de dificultad 1), Distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, en la Modalidad Equivalente, desde el 16 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025;

Que, el profesional en mención ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, de acuerdo a lo informado por el Coordinador Técnico de Gestión de Desarrollo y Capacitación a través del Informe de vistos y la aprobación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Con la visación de la Dirección Administrativa, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica:

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 794-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acreditar que Don ARTURO ATUNCAR LOYOLA, Licenciado en Tecnología Médica - Laboratorio Clínico, ha culminado satisfactoriamente el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Centro de Salud Santiago de Surco (Grado de dificultad 1), del Distrito de Santiago de Surco, de la Provincia de Lima, en la Modalidad Equivalente, desde el 16 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución, quedando un ejemplar en el archivo central de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

R. Villanueva

E.MAR

SHKCHA/CFCHM/EJMC/RYVFR/CFVV/osr

Distribución:

- () DG
- () OGRRHH
- () OAJ
- () Interesado (a)

Registrese y Comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD LIMA SU DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SU

DRA SHEYLA KAREN CHUMBHE ANDIA COR 20278 DIRECTORA GENERAL